Resol. Nº 259/26 – Acta Nº 23/26

Montevideo, 17 de noviembre de 2026

VISTO: La propuesta de reasignación presupuestal y autorización excepcional para la compra de bienes en el proyecto de formación para jóvenes: JOV 15237 – Formación Integral Básica en Gastronomía, presentado por la Fundación Centro de Educación Popular (FCEP, ECA N° 153), aprobado mediante RCD N° 057/26. ----------

RESULTANDO: 1) Que el referido proyecto se encuentra dirigido a 25 jóvenes de Las Piedras, Canelones, y cuenta con un presupuesto total de $893.409.

2) Que durante el seguimiento técnico se identificó que, por un error en la elaboración del presupuesto no advertido durante la evaluación, los gastos correspondientes a materias primas, materiales y equipamiento necesarios para las prácticas gastronómicas fueron incluidos en el rubro "Capacitaciones y docentes asociados", destinado exclusivamente a honorarios docentes. ----------

3) Que para corregir esta situación, la ECA solicitó reasignar $152.394 al rubro "Material de formación". Dicha modificación requiere autorización excepcional del Consejo Directivo, dado que:

- Supera el límite de reasignación entre rubros del 10% del presupuesto total.
- Eleva el rubro "Material de formación" al 18% del presupuesto, superando el máximo permitido del 5%.
- Incluye la adquisición de bienes durables por $13.918, cuyo financiamiento no está admitido en las bases del llamado.

La supervisión técnica revisó los bienes solicitados y verificó su necesidad, excluyendo aquellos sin destino identificado o ya disponibles en el local. --------

3) Que la modificación propuesta no implica un incremento del presupuesto total aprobado. La autorización permitirá reanudar la formación, actualmente suspendida de manera preventiva, y dar continuidad al proceso de capacitación de los 25 jóvenes participantes. Asimismo, permitirá financiar los insumos, materiales y equipamiento necesarios para desarrollar las prácticas gastronómicas previstas en el proyecto. ----------

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente no aprobar la propuesta en los términos solicitados en el entendido que la presente solicitud

no debe ser una práctica sistemática, exhortándose a los servicios de evaluación el cumplimiento estricto de su función procurándose por los servicios técnicos cumplir con las capacitaciones sin solicitar autorizaciones por vía de excepción al Consejo Directivo. ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. ----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. NO APROBAR la solicitud presentada procurándose una solución por los servicios técnicos en forma urgente para dar continuidad a la capacitación en curso.
2. COMUNÍQUESE a la Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. ----------
3. PUBLÍQUESE. ----------

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores